

ANH



Al contestar cite Radicado: 20195110233032 Id: 411694
Folios: 4 Fecha: 2019-07-05 12:43:22
Anexos: 0
Remitente: JAIRO JOSE SILVERA DE LA HOZ
Destinatario: GERENCIA DE RESERVAS Y OPERACIONES

Bogotá D.C., 2 de julio de 2019

Ing. Manuel Alejandro Montealegre Rojas
Experto G3 - Grado 5
Supervisor Contrato No. 432 de 2019
Gerencia de Reservas y Operaciones
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH
Av. calle 26 No. 59-65 Piso 3
Ciudad

Asunto: Entrega Informe de Cumplimiento de Actividades No. 1 del mes junio de 2019 – 432 de 2019.

Dando cumplimiento a mis obligaciones contractuales con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, hago la entrega del Informe de Cumplimiento de Actividades No. 1 correspondiente al mes de junio de 2019 del Contrato No. 432 de 2019, el cual relaciona las actividades desarrolladas durante el período comprendido entre el 4 y el 30 de junio de 2019.

Quedo atento a cualquier inquietud o información adicional al respecto.

Cordialmente,

Jairo José Silvera de la Hoz
c. c. No. 7'462.198 de Barranquilla
Calle 44F No. 50-84 – Apto 103
Bogotá D.C.
Móvil: 315-207 9021
jjsilvera@gmail.com

Anexos: Se anexa informe de cumplimiento de actividades.

**INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL CONTRATO No. 432 DE 2019 CELEBRADO ENTRE
LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- Y
JAIRO JOSÉ SILVERA DE LA HOZ
PERÍODO: 4 al 30 DE JUNIO DE 2019**

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Contrato Número	432 de 2019	Fecha de firma	4 de junio de 2019
		Fecha de inicio	4 de junio de 2019
Contratista	Jairo José Silvera de la Hoz		
Objeto del Contrato	Prestación de Servicios Profesionales Especializados a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones para el apoyo a la gestión de la función de Fiscalización de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos que le fue delegada por el Ministerio de Minas y Energía, en la zona de fiscalización que le sea asignada.		
Número y fecha CDP	No. 4519, 2019-05-20	Número y fecha RP	No. 21119, 2019-06-04
Plazo de Ejecución	7 meses.	Fecha de Terminación	31 de diciembre de 2019
Valor Total del Contrato (IVA incluido)	\$152'320.000	Valor mensual del contrato	\$ 19'000.000

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DEL PERÍODO (Para la fecha del informe)

En cumplimiento al objeto del contrato 432 de 2019 y las obligaciones establecidas en el mismo, se desarrollaron las siguientes actividades para garantizar el cumplimiento de las normas y fiscalización de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos que le fue delegada por el Ministerio de Minas y Energía para las siguientes obligaciones del contrato:

CONTROL DE LA EJECUCIÓN

1. OBLIGACIÓN ESPECÍFICA: apoyar y dar soporte a la Vicepresidencia de Operaciones, Participaciones y Regalías de la entidad en el desempeño y cumplimiento oportuno y cabal de las funciones delegadas en materia de fiscalización de actividades de exploración y producción de hidrocarburos y sus procesos.

ACTIVIDAD DESARROLLADA: se inicia participación en jornada de capacitación sobre Gestión Contractual en el Sector Público. La capacitación se inició el día 26 de junio con intensidad de cuatro horas (08h00 – 12h00) y se realizará periódicamente cada miércoles hasta el día 23 de julio de 2019. La capacitación es dirigida por la facilitadora Dra. Eugenia Méndez Reyes, especialista en contratación pública.

5. OBLIGACIÓN ESPECÍFICA: apoyar a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones en la implementación de protocolos y procedimientos para el seguimiento y control de las operaciones de exploración y producción de hidrocarburos.

ACTIVIDAD DESARROLLADA: se asistió a reuniones y capacitaciones para adquirir conocimiento y dar apoyo a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones:

- El 4 de junio se firmó el Acta de Inicio conectada con el contrato 432 de 2019 para dar inicio a las actividades de desarrollo de este. El Acta se firma juntamente con el supervisor asignado, Ing. Manuel Montealegre.
- Se entrega el equipo de cómputo a OTI el día 5 de junio para su configuración. Se recibe configurado el día 7 de junio.
- Se recibe base de datos de hallazgos de auditoría 2016 entregada por el Ing. Osvaldo Muñoz para proceder a su caracterización y clasificación. La población de hallazgos llega a los 2426. Se recibe el día 10 de junio.
- Se revisan carpetas compartidas de servidor de la ANH con el fin de conocer la información y organización de la información archivada.
- Se realizó reunión con gestión documental para informar sobre el programa ControlDoc y completar proceso de asignación de firmas solicitadas. Día 28 de junio.

2. OBLIGACION ESPECÍFICA: tramitar los permisos y autorizaciones solicitados por los Operadores para adelantar actividades de exploración y producción de hidrocarburos de la zona donde desarrolle sus actividades, revisando y gestionado las formas Ministeriales correspondientes y validando los informes presentados por éstos.

ACTIVIDAD DESARROLLADA: en esta actividad se aprendió a revisar y analizar cada una de las diferentes formas de producción FORMA 9 SH, FORMA 16 CR, FORMA 30 SEE al igual que los cuadros CUADRO 1A, CUADRO 4 y CUADRO 7. Transferencia de conocimiento dirigida por el Ing. Christian Becerra.

3. OBLIGACIÓN ESPECÍFICA: revisar y validar los reportes volumétricos para aprobación de producción de hidrocarburos, informes diarios y mensuales de producción de la zona a su cargo, dentro de los tiempos establecidos en los procedimientos que la ANH expida para tal fin.

No se asignaron actividades

4. OBLIGACIÓN ESPECÍFICA: revisar y aprobar, previa autorización de la Vicepresidencia de Operaciones, Participaciones y Regalías, las novedades operativas de inclusión de campos y

pozos, contratos, cargue de formas de producción de petróleo y gas, volúmenes de producción en el módulo de producción del SUIME y/o SOLAR, en las zonas asignadas a su gestión y dentro de los tiempos establecidos en los procedimientos o que la ANH le indique para tal fin.

No se asignaron actividades

6. OBLIGACIÓN ESPECÍFICA: elaborar informes, proyectar conceptos técnicos, documentos, respuestas a solicitudes de terceros, tales como organismos de control, entidades públicas, empresas que desarrollan las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos y ciudadanos, en lo referente a función de fiscalización de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos.

No se asignaron actividades

7. OBLIGACIÓN ESPECÍFICA: revisar y verificar la configuración y conformidad de la infraestructura de producción, medición y almacenamiento de crudo y gas de los campos productores en la zona donde desarrolla sus actividades, así como mantener actualizados los Sistemas de Información que disponga la Agencia para tal efecto.

No se asignaron actividades

8. OBLIGACIÓN ESPECÍFICA: proyectar los conceptos técnicos que requiera la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones relacionados con la distribución de hidrocarburos por pozos, la medición de hidrocarburos, aprobación de facilidades de producción, autorización de pruebas cortas, permisos de pruebas extensas, planes de explotación de los Campos presentados por las compañías operadoras, puntos de fiscalización, puntos de entrega y evaluación y aprobación de nuevas tecnologías asociadas a estas actividades, así como todos los demás conceptos técnicos que se requieran relacionados con los procesos extractivos o productivos de hidrocarburos, en relación con la zona a su cargo.

No se asignaron actividades

9. OBLIGACIÓN ESPECÍFICA: realizar la evaluación y seguimiento de procesos tales como la implementación y desarrollo del Sistema Integrado de Pozos a nivel nacional; el control y seguimiento de operaciones en Yacimientos No Convencionales -operaciones costa afuera-, proyectos de mejoramiento de factor de recobro para la zona en donde desarrolle sus actividades, todo conforme sea solicitado por la Vicepresidencia de Operaciones, Participaciones y Regalías.

No se asignaron actividades.

10. OBLIGACIÓN ESPECÍFICA: proyectar los conceptos técnicos que se requieran respecto de actividades de exploración y producción de hidrocarburos de la zona a su cargo, validando la conformidad los informes presentados por éstos.

No se asignaron actividades

11. OBLIGACIÓN ESPECÍFICA: realizar visitas técnicas para identificar la información relacionada con puntos de fiscalización, medidores, pozos y tanques, confirmar la realidad operativa del proceso realizando la respectiva acta de visita, y revisar los balances volumétricos de producción de crudo y gas en los sistemas de información dispuestos para tal fin.

No se asignaron actividades

12. OBLIGACIÓN ESPECÍFICA: apoyar mediante la entrega de información técnica a la entidad, la configuración del sistema de producción de cada campo en el software de AVM (Avocet Volume Manager) y realizar la verificación de valores reportados y cargados por cada operador en el informe Diario de Producción "IDP".

No se asignaron actividades

13. OBLIGACIÓN ESPECÍFICA: validar e incorporar en el software y módulo de producción - Solar- el adecuado diligenciamiento y cargue de las formas de producción de hidrocarburos, así como la incorporación de novedades operativas, inclusión o modificación de contratos, campos y pozos, respecto de la zona a cargo o solicitada, dentro de los tiempos establecidos en la reglamentación, los procedimientos o lo solicitado por el Supervisor.

No se asignaron actividades

14. OBLIGACIÓN ESPECÍFICA: elaborar los conceptos técnicos requeridos asociados a medición de hidrocarburos y los respectivos informes técnicos de cada visita, así como acompañar las auditorías de medición a los campos de la zona a su cargo, con base en los formatos y directrices impartidas por la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones.

ACTIVIDAD DESARROLLADA: se lleva a cabo caracterización de base de datos con la población de hallazgos de auditoría del año 2016, los cuales están pendientes de cierre por las operadoras. La base de datos caracterizada por 19 criterios se socializó en la reunión mensual de medición realizada el día 25 de junio de 2019. En la reunión de medición se establecieron compromisos a cumplir para verificar el cierre efectivo de los hallazgos de auditoría.

15. OBLIGACIÓN ESPECÍFICA: contar con los certificados de capacitación en las labores técnicas e industriales necesarias para el correcto y seguro desarrollo de las actividades, entre otros, certificado de trabajo en alturas.

No se asignaron actividades

16. OBLIGACIÓN ESPECÍFICA: realizar el manejo, control y custodia de los documentos y correspondencia, de conformidad con los procedimientos y protocolo de comunicaciones establecidos por la ANH para tal fin.

No se asignaron actividades

17. OBLIGACIÓN ESPECÍFICA: informar oportunamente los hechos o circunstancias que eventualmente puedan ser considerados como hallazgos, no conformidades o incumplimientos normativos y/o contractuales de los Operadores y sus procesos de exploración o producción, de la normal ejecución del contrato, así como de los hechos o circunstancias que generen riesgo para la explotación de un yacimiento, para el medio ambiente o para la integridad de terceros.

No se asignaron actividades

18. OBLIGACIÓN ESPECÍFICA: todas las demás actividades o gestiones que el Supervisor del contrato le encomiende y en general, las acciones tendientes al adecuado desarrollo del objeto contractual.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS: se realizaron las labores asignadas por el supervisor del contrato, principalmente asociadas al cargue y formalización de la documentación del contrato 432-19.

19. OBLIGACIÓN ESPECÍFICA: suscribir con el Supervisor, los ANS (Acuerdo de Niveles de Servicio) necesarios para ejecutar el contrato.

Nota: el contratista deberá contar con las herramientas tecnológicas que requiera para el desarrollo de su objeto (Equipo de Cómputo, teclado, mouse, pantalla en caso de requerirlo y software debidamente licenciado) y responsabilizarse de su buen uso. Estas herramientas tecnológicas deberán cumplir con las Políticas de seguridad de la Información de la ANH, sin que ello represente obligaciones o costos adicionales para la Entidad, salvo las expresamente estipuladas en este contrato; o en caso de requerir herramientas especializadas, la entidad las proporcionará únicamente para uso exclusivo de la ejecución de sus obligaciones Contractuales. La información contenida y procesada en las herramientas tecnológicas del Contratista, es propiedad de la entidad y será responsabilidad del contratista acatar lo estipulado en el acuerdo de confidencialidad para la seguridad de la información.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS: se coordinó con OIT y se llevó a cabo la configuración del equipo de cómputo, el acceso a las carpetas del servidor y a los sistemas asociados a las labores propias del área de fiscalización. Se solicitó soporte a OIT cuando fue necesario, dejando cerrados los casos.

Por lo anterior, en cumplimiento de las funciones asignadas, se ha dado estricto cumplimiento con el desarrollo de las obligaciones específicas, condiciones técnicas, plazos y demás previsiones pactadas.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

Se asistió y participó en las siguientes reuniones de trabajo:

Día 6 de junio: con representante de la operadora Ecopetrol S.A. – Ing. Juan Manuel Nocua
Asunto: Comité de fiscalización de Ecopetrol a realizarse los días 19 y 20 de junio de 2019.

Día 11 de junio: con representantes de la empresa EXPRO
Asunto: Presentación de portafolio de productos

Día 12 de junio: con representantes de la operadora Frontera
Asunto: Verificación de protocolo para la distribución de la producción en campo COPA

Día 14 de junio: con representantes de la operadora Frontera
Asunto: confirmación de pruebas iniciales en campo Castaña

Día 21 de junio: con representantes de la operadora Grantierra
Asunto: taller de medición y fiscalización

Día 25 de junio: reunión mensual de medición.
Asunto: socialización de la caracterización y clasificación de hallazgos de auditoría 2016.

Por lo anterior, en cumplimiento de las funciones asignadas, se ha dado estricto cumplimiento con el desarrollo de las obligaciones específicas, condiciones técnicas, plazos y demás previsiones pactadas.

Atentamente,



Jairo José Silvera de la Hoz
c. c. 7'462.198 de Barranquilla
Contratista – Contrato 432 de 2019